

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/USA/122/Corr.1
16 de junio de 1998

(98-2451)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

Corrigéndum

Se distribuye la siguiente comunicación de los Estados Unidos.

La Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos desea corregir el documento relativo a una regla final directa publicada en el Federal Register del 11 de mayo de 1998, por la cual se revocaba el aplazamiento, impuesto por la regla final publicada el 26 de marzo de 1996, de la fecha de entrada en vigor de los niveles permisibles, según el estándar de calidad para el agua embotellada, de nueve productos químicos contaminantes, a saber: antimonio, berilio, cianuro, níquel, talio, diquat, endotal, glifosato y dioxina. El documento se publicó con algunos errores en la parte correspondiente a las fechas, y en el presente documento, se corrigen esos errores.

FECHAS: La reglamentación publicada en 63 FR 25764 entrará en vigor el 2 de febrero de 1999. La fecha límite para la presentación de observaciones por escrito es el 27 de julio de 1998. De no recibirse observaciones desfavorables significativas dentro del plazo, el mencionado organismo publicará en el Federal Register, el 6 de agosto de 1998, a más tardar, un documento por el que se confirmará la fecha efectiva de entrada en vigor de la regla final directa. Si se reciben observaciones desfavorables significativas dentro del plazo, el mencionado organismo publicará en el Federal Register, el 6 de agosto de 1998, a más tardar, un documento en el que constará la observación desfavorable significativa, y por el cual se retirará esta regla final directa.
